

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE “OBRA REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE CORDOBA”.

Acta núm.: 09/2020

Expediente: 02/2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Antonio Ángel Morales Jiménez (Coordinador de Área Administración)

Vocales:

Dña. Maribel Arabolaza Serrano (Responsable de Subarea Control de Gestión)

Secretaria:

Dña. Tránsito González García (Responsable de Subarea de Compras)

Lugar: Dependencias de la Sede de EMACSA en C/De los Plateros, 1

Tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, establecido en el Pliego de Bases, para la contratación de referencia, se constituye la mesa de contratación por los Sres. arriba relacionados, el día 20/02/2020 09:05 horas, en el lugar arriba indicado con la finalidad de proceder a la comprobación de la documentación pertinente contenida en el Sobre 1, tal y como al respecto preceptúa el Pliego de Bases.

Las empresas que presentan sus ofertas telemáticamente son:

Nº	Razón social	Fecha registro
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19/02/2020 12:48
2	ALSERTRANS, S.L.	19/02/2020 13:31
3	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	18/02/2020 12:42
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	19/02/2020 13:34
5	INSITUFORM TECHNOLOGIES IBÉRICA, S.A	19/02/2020 10:43
6	LICUAS, S.A.	19/02/2020 12:36
7	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U	19/02/2020 13:21
8	PAVIMENTACIONES MORALES SL	19/02/2020 12:11
9	SANITEC REHABILITACIO, S.L.	19/02/2020 10:54
10	SERV. TEC. LIMPIEZAS INDS. MIGUEL ARIAS, SL	19/02/2020 12:12
11	UTE VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.- CANALIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.	19/02/2020 13:31

Se les pide subsanación a las siguientes empresas:

ACSA

Requisito que requiere subsanación

Clausula 11, apartado 8.- La empresa adjudicataria dispondrá en obra de, al menos, el siguiente personal:

- Jefe de Obra: con una experiencia de al menos 5 años en obras similares, cualificación Técnica suficiente y una dedicación mínima del 50 %.
- Encargado de obra: con una experiencia de al menos 5 años en obras similares y una dedicación del 100 %.

Para el cumplimiento de este punto se deberá **aportar el curriculum vitae del personal** solicitado. EMACSA podrá requerir a la empresa adjudicataria certificados emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores privados que avalen la experiencia solicitada.

Subsanación: Falta aportar los Curriculum Vitae.

ALSERTRANS

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado 6.- Declaración responsable de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, con indicación de los subcontratistas que plantea.

Subsanación: Aportar dicha declaración.

MAJOIN

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado a, punto 4: Relación de redacción de proyectos efectuadas en los últimos diez años, relacionadas con obras objeto de este servicio siendo el importe de cada obra de, al menos, 50.000,00 €+ IVA. Se deberán presentar un mínimo de **CINCO** certificados de buena ejecución.

Subsanación: Falta aportar los certificados de buena ejecución.

INSITUFORM

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado 5: Póliza de Responsabilidad Civil

Subsanación: La póliza que aportan tiene límites de cobertura inferiores a las características indicadas en el pliego. Deben aportar un compromiso escrito indicando que, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, formalizarían la póliza, ampliando hasta cumplir con los mínimos exigidos en el pliego.

LICUAS

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado a, punto 4: Relación de redacción de proyectos efectuadas en los últimos diez años, relacionadas con obras objeto de este servicio siendo el importe de cada obra de, al menos, 50.000,00 €+ IVA. Se deberán presentar un mínimo de **CINCO** certificados de buena ejecución.

Subsanación: Falta aportar **UN** certificado de buena ejecución.

PAVIMENTOS MORALES

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado a, punto 4: Relación de redacción de proyectos efectuadas en los últimos diez años, relacionadas con obras objeto de este servicio siendo el importe de cada obra de, al menos, 50.000,00 €+ IVA. Se deberán presentar un mínimo de **CINCO** certificados de buena ejecución.

Subsanación: Falta aportar los certificados de buena ejecución.

Clausula 11, apartado 8.- La empresa adjudicataria dispondrá en obra de, al menos, el siguiente personal:

- Jefe de Obra: con una experiencia de al menos 5 años en obras similares, cualificación Técnica suficiente y una dedicación mínima del 50 %.
- Encargado de obra: con una experiencia de al menos 5 años en obras similares y una dedicación del 100 %.

Para el cumplimiento de este punto se deberá **aportar el curriculum vitae del personal** solicitado. EMACSA podrá requerir a la empresa adjudicataria certificados emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores privados que avalen la experiencia solicitada.

Subsanación: Falta aportar los Curriculum Vitae.

MIGUEL ARIAS

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado a, punto 4: Relación de redacción de proyectos efectuadas en los últimos diez años, relacionadas con obras objeto de este servicio siendo el importe de cada obra de, al menos, 50.000,00 €+ IVA. Se deberán presentar un mínimo de **CINCO** certificados de buena ejecución.

Subsanación: Falta aportar **UN** certificado de buena ejecución.

Cláusula 11, apartado 6.- Declaración responsable de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, con indicación de los subcontratistas que plantea.

Subsanación: Aportar dicha declaración **FIRMADA**.

SANITEC

Requisito que requiere subsanación

Cláusula 11, apartado a: Se incluirán los documentos, todos en Castellano o traducidos por traductor oficial.

Subsanación: Falta aportar los certificados de buena ejecución en CASTELLANO.

Cláusula 11, apartado 6.- Declaración responsable de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, con indicación de los subcontratistas que plantea.

Subsanación: Aportar dicha declaración.

Por parte de la Secretaria se realizan las siguientes gestiones:

- Con fecha 20 de febrero de 2020, se remite notificación de subsanación a través de la plataforma electrónica a las empresas arriba indicadas, disponiendo para ello hasta el día 25 de febrero de 2020, inclusive.
- Con fecha 25 de febrero se reciben las subsanaciones solicitadas.
- Se envían los documentos de solvencia técnica al Responsable de Oficina Técnica, quien concluye en un correo enviado con fecha 27-02 que CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. y PAVIMENTACIONES MORALES S.L no cumplen los requisitos exigidos.
- En consecuencia, CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. y PAVIMENTACIONES MORALES S.L quedan excluidas del proceso de licitación. El resto de empresas continúan en el proceso de licitación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión hasta la próxima fase del proceso que tendrá lugar el 27 de febrero de 2020, fecha en que se procederá a la apertura del Sobre 3.

Presidente,

Vocales

Secretaria,